

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: JULIAN RAMIREZ CASTAÑO
DEMANDADA: OLGA LUCIA CORTES ALDANA
RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2021-342-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, el Juzgado

RESUELVE:

Requerir a la secretaria del Juzgado, para que proceda a emplazar a la demandada OLGA LUCIA CORTES ALDANA, tal como se ordenó en providencia del veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE

N.S.V.

Firmado Por:
Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e2939f41e68ebddf70d5bc929e425ca44496e4717d150bf5708387f71c3daa1**

Documento generado en 14/07/2022 09:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>